



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2019

RES. H. N° 1652/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna MICAELA GABRIELA ANAHID MORALES, LU N° 714161, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 574/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna MORALES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 24-09-19)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna MICAELA GABRIELA ANAHID MORALES, LU N° 714161, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, por el periodo de dos (2) meses, octubre y noviembre.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 01 de octubre y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN	NESTOR RODOLFO CRUZ
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	MARIA LAURA AGÜERO

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa